



**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
Nº 202 - 2023-RMDD/CR**

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Extraordinaria de Consejo celebrada el día martes 12 de setiembre del 2023, en su sede actual, sito en el Coliseo Cerrado de Puerto Maldonado, ha aprobado el siguiente acuerdo regional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y de conformidad con el literal a) del artículo 15 de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene entre otras atribuciones, las de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Oficio Nº 064-2023-GRH-CR/CD, suscrito por el Lic. Rafael Céspedes Gamarra, Consejero Delegado del Consejo Regional de Huánuco, se ha cursado invitación al Consejo Regional de Madre de Dios, para su participación en el "II Congreso Nacional de Consejeros Regionales del Perú", el mismo que se desarrollará en la ciudad de Tingo María, Distrito de Rupa Rupa, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco, los días miércoles 20 y jueves 21 de setiembre del 2023, en el local del Auditorio de la Universidad Nacional Agraria de la Selva (UNAS), cuyos puntos de agenda contempla la "Elaboración y/o Formulación del Programa de Acciones de Fiscalización", "Importancia del Control Interno y Externo de los Intereses Públicos". Entre otros.

Que, asimismo se tiene la invitación remitida por el Mag. Antonio Leonidas Pulgar Lucas, Gobernador Regional de Huánuco y a su vez, Presidente de la Mancomunidad Regional Amazónica, a fin de que el Consejo Regional de Madre de Dios tenga participación en la Ceremonia de Lanzamiento de la "XI Edición del Bicentenario de la ExpoAmazónica Huánuco 2023", el mismo que tendrá por finalidad mostrar el potencial económico, social y cultural de nuestra amazonía; así como, su rol estratégico para el desarrollo integral y sostenible de la humanidad, evento que tendrá lugar en la Playa Tingo, de la ciudad de Tingo María, Departamento de Huánuco, el día jueves 21 de setiembre del 2023, a horas 09:00 a.m.

Que, luego de haberse puesto a consideración del pleno ambos documentos, se procedió a elegir a los consejeros representantes ante ambos eventos, recayendo dicha responsabilidad,



**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS**
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



por mayoría, en los Consejeros Regionales Sr. Edgar Clint LÓPEZ CORNEJO, Sr. Francisco Sifuentes Quispe; y, Sra. Vilma del Pilar Mónica SOLANO CALDERÓN.

Que, según lo normado por la Directiva N° 04-2022-GOREMAD/GRPPYAT-SGDIEI, "Directiva de autorización, asignación y rendición de viáticos por comisión de servicios para el Gobierno Regional de Madre de Dios", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 396-2022-GOREMAD/GR, Sub numeral b.1; Numeral 5.1.1.; Capítulo V Disposiciones Específicas, el Consejero Delegado autoriza el viaje en comisión de servicios de los Consejeros Regionales, "adjuntando el correspondiente Acuerdo Regional que aprueba la Comisión de Servicios; asimismo, autoriza al personal técnico y administrativo bajo su dependencia directa".

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, el viaje en Comisión de Servicios de los Consejeros Regionales: Sr. Edgar Clint LÓPEZ CORNEJO; Sr. Francisco SIFUENTES QUISPE; y, Sra. Vilma del Pilar Mónica SOLANO CALDERÓN, como representantes del Consejo Regional de Madre de Dios, a fin de que participen en el "II Congreso Nacional de Consejeros Regionales del Perú", el mismo que se desarrollará en la ciudad de Tingo María, Distrito de Rupa Rupa, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco, los días miércoles 20 y jueves 21 de setiembre del 2023. Así como, participen en la Ceremonia de Lanzamiento de la "XI Edición del Bicentenario de la ExpoAmazónica Huánuco 2023", evento que tendrá lugar en la Playa Tingo, de la ciudad de Tingo María, Departamento de Huánuco, el día jueves 21 de setiembre del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Secretaría Técnica del Consejo Regional, el trámite relacionado con los pasajes y viáticos, según corresponda, con cargo a la Meta N° 0074, Fiscalizar la conducción del Gobierno Regional, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo regional.

ARTÍCULO TERCERO: DISPENSAR, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Secretaría Técnica, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los doce días del mes de setiembre del año dos mil veintitres.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Consejo Regional

Sr. Edgar Clint López Cornejo
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL

Abog. Dillman Valencia Flores
SECRETARIO TÉCNICO

SEDE

COLISEO CERRADO
Jr. JUNÍN con Jr. ANTONIO RAYMONDI
PUERTO MALDONADO